



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N°051-2019-MDSR/A**

Santa Rosa, 02 de mayo del 2019

**VISTOS:**

Que, mediante solicitud de fecha, 17 de abril del 2019; solicitan reconocimiento del nuevo gente Municipal y sub agente Municipal del caserío EL CEDRO-SANTA ROSA; el mismo que ha sido nombrado mediante acta de fecha 24 de enero del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194 de la Constitución Política del Perú, establece las "Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, el título preliminar del art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades (ley N°. 27972) establece que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y así mismo el art. 113 del mismo cuerpo de ley establece que el vecino de una Jurisdicción Municipal de su Distrito y Provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes. Participan a través de juntas vecinales, comités de vecinos asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, mediante acta de fecha 24 de enero del 2019, se reunieron en caserío EL CEDRO-DISTRO-SANTA ROSA-JAEN-CAJAMARCA, las autoridades y ciudadanos en general, para nombrar el nuevo agente Municipal de este caserío; quedando nombrado el señor: JOSE CABRERA LIBAQUE, como agente municipal de este caserío EL CEDRO; y como SUB AGENTE Municipal el señor JOSE RAMOS RUESTA.

Que, el art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidades (ley N°. 27972) establece que los vecinos tienen Derecho de coparticipar, a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestión de desarrollo económico. En la Resolución Municipal se señalaron los aportes de la Municipalidad, los vecinos y otras instituciones.

Estando a lo dispuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 20 inciso 6) y art. 43 de la ley N°. 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER AL NUEVO AGENTE MUNICIPAL DEL CASERIO EL CEDRO, AL SEÑOR JOSE CABRERA LIBAQUE Y SUB. AGENTE MUNICIPAL AL SEÑOR JOSE RAMOS RUESTA.**





**Artículo 2°.** - Encargar a la unidad de informática la publicación en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

**POR LO TANTO:**

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
Ing. Heider H. Delgado Tello  
ALCALDE

Que, el título preliminar del art. 115 de la Ley Orgánica de Municipalidades (ley N° 27972) establece que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y así mismo el art. 119 del mismo texto de ley establece que el ámbito de una Jurisdicción Municipal de su Distrito y Provincia mediante un Consejo de representantes siguientes: Partidos Políticos de la zona, asociaciones, comités de vecinos, asociaciones de vecinos, centros de vecinos, clubes, escuelas u otras similares de naturaleza recíproca.

Que, mediante acto de fecha 24 de enero del 2018, se reunieron en el caso N° 21, CEDRO-DISTRO-SANTA ROSA-JAEN-CAJAMARCA, las autoridades y cabildo de nivel general, para nombrar el nuevo agente Municipal de este caserío; quedando nombrado al señor JOSE CABRERA LIBAQUE, como agente municipal de este caserío EL CEDRO; y como SUB AGENTE Municipal al señor JOSE RAMOS RUSSTA.

Que, el art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidades (ley N° 27972) establece que de acuerdo a la Ley N° 27972, el Derecho de participar, a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestión de desarrollo económico. En la Resolución Municipal N° 001-2018 se nombró a los miembros de la Municipalidad los vecinos y otras instituciones.

Estando a lo dispuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 20 inciso 6) y art. 43 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER AL NUEVO AGENTE MUNICIPAL DEL CASERIO N° 1, CEDRO, AL SEÑOR JOSE CABRERA LIBAQUE Y SUB AGENTE MUNICIPAL AL SEÑOR JOSE RAMOS RUSSTA.**